



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución N° 1806/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Adriana ORDOÑEZ como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Alicia LEDESMA DE AZPILICUETA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Gestión de espacios interdisciplinarios para el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de la genética, por resolución de problemas en ingeniería agronómica”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Claudia ROMERO, la Mg. Margot TABLADA y el Dr. Roberto PAEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis y de la Dra. Liliana DI FEO y la Mg. Nora LAMFRI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Gestión de espacios interdisciplinarios para el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de la genética, por resolución de problemas en ingeniería agronómica" presentada por la Ing. Adriana ORDOÑEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Claudia ROMERO, Mg. Margot TABLADA y Dr. Roberto PAEZ.

Miembros Suplentes: Dra. Liliana DI FEO y Mg. Nora LAMFRI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin, consisting of a loop and a short horizontal stroke.

RESOLUCIÓN N° 1642/2014

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the Rector.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the Secretary of the Superior Council.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior